

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-362/2022

Fecha: 04 de julio de 2022

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DELSERVICIO: PNUD/IC-362/2022 "Servicio de seguimiento y conducción de los

trámites para culminar la formalización de las organizaciones mineras artesanales beneficiarias del proyecto planetGOLD en las concesiones

mineras Colonia 1 y Colonia 2, en la región Arequipa".

NOMBRE DEL PROYECTO: 00105988 Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro

Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú

PERÍODO DEL SERVICIOS: 180 días calendario (6 meses)

<u>LUGAR DE DESTINO</u>: Centro Poblado San José, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel –

Urasqui, Provincia de Camaná, región Arequipa

<u>SUPERVISOR:</u> Coordinador Nacional del Proyecto y/o Coordinador Regional de la sede

Arequipa.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá revisar las bases publicadas en nuestra página web https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/procurement.html y presentar su oferta a través del correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

Las propuestas deberán remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 18 de julio de 2022 (20:00 horas Perú), haciendo referencia número de Proceso PNUD/IC-362/2022. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 11 de julio de 2022. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el 13 de julio de 2022.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso PNUD/IC-362-2022.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones PNUD/Perú



1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según Anexo 3.
- d. Propuesta Técnica, la cual deberá contener: marco conceptual, matriz de trabajo, propuesta metodológica y cronograma propuesto por actividades. (ver **Anexo 4**).
- e. Formato Vendor Anexo 7.
- f. <u>En caso el servicio requiera algún tipo de desplazamiento o viaje a la zona de ejecución de la consultoría, el consultor deberá presentar como parte de su oferta la Cartilla de Vacunación, acreditando que se encuentra al día en su esquema de vacunación.</u>

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

En caso de incumplimiento de los criterios mínimos o de no alcanzar el 70% del puntaje en la evaluación técnica, la oferta será inhabilitada para pasar a la evaluación económica.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo	
2. Formación Académica	5 puntos
2.1 Bachiller en ingeniería de minas, metalurgia, geología, derecho, soc	logía y/o afines. Cumple/No
	Cumple
 2.2 Con post grado (diplomado/especialización, maestría) en ing metalurgia, seguridad, medio ambiente, formalización minera, desa afines No cuenta con post grado No cumple Diplomado/especialización 3 puntos Egresado de Maestría: 4 puntos Grado de Magíster: 5 puntos 	
3. Experiencia Profesional	25 puntos
 3.1 Con experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público y/ Menos de 3 años – no cumple De 3 a 4 años - 5 puntos De 5 a 6 años – 6 puntos De 7 años a más – 7 puntos 	privado. 7 puntos
 3.2 Mínimo dos (o2) experiencias a nivel nacional y/o internacional en estudios y/o investigación y/o sistematización de experiencias de progra consultorías y/o elaborando instrumentos ambientales o expedientes té ambientales o mineros. Menos de 2 experiencias – No cumple 2 experiencias – 6 puntos 3 experiencias a más – 8 puntos 	na/proyectos y/o
 3.3. Mínimo una (o1) experiencia gestionando trámites o procesos de forempresas, de preferencia en el sector minero artesanal. Menos de 1 experiencia – No cumple 1 experiencia – 3 puntos 2 experiencias a más – 4 puntos En caso de que la experiencia sea en temas relacionados al sector minero. 5 punto adicional por cada una de ellas, hasta un máximo de 1 punto a punto a de contra de contra	5 puntos artesanal recibirá cionales.
 3.4 Mínimo dos (02) experiencias que incluyan la facilitación y/o desarro capacitación vinculados a la temática minera, formalización, medio aml administrativos. Menos de 2 experiencias – No cumple 2 experiencias – 4 puntos 3 experiencias a más – 5 puntos 	
i. Propuesta técnica	40 puntos
	puntos
Cronograma de actividades	puntos



La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Calificación	Criterio	Factor
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato	1.0
Bueno	Propuesta Técnica presentada y respaldada por pruebas validas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato	0.9
Satisfactorio	Propuesta Técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato	0.7
Deficiente	Propuesta Técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.4
Muy deficiente	Propuesta Técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1
No presenta	Propuesta no presentada o es inaceptable	Descalifica do

B.PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$	
Donde:	
p = puntaje obtenido	
y = puntaje máximo otorgado	
μ = Monto de la oferta más baja recibida	
z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 puntos

5 ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.



ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Metodológica

Anexo 5 – Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certification of Payment

Anexo 7 – Formato Vendor



ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-362/2022- "Servicio de seguimiento y conducción de los trámites para culminar la formalización de las organizaciones mineras artesanales beneficiarias del proyecto planetGOLD en las concesiones mineras Colonia 1 y Colonia 2, en la región Arequipa"

1. Información General

Lugar de destino:	ar de destino: Centro Poblado San José, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel – Urasqu		
	Provincia de Camaná, región Arequipa		
Plazo:	180 días calendario (6 meses)		
Supervisión: Coordinador Nacional del Proyecto y/o Coordinador Regional			
	de la sede Arequipa		

2. Antecedentes Generales

La minería aurífera artesanal y en pequeña escala mundial (MAPE¹) es la mayor fuente mundial de liberaciones de mercurio antropogénico al medio ambiente (35%). El mercurio puede viajar largas distancias, contribuyendo a la contaminación global por mercurio y contaminando los ecosistemas y la pesca mundial. La exposición al mercurio puede causar serios problemas de salud y es una amenaza para el desarrollo del niño en el útero y durante los primeros años de vida. La MAPE es una fuente muy importante de empleo y medios de vida. La MAPE representa alrededor del 17-20% de la producción anual de oro en el mundo, con 15 millones de personas participando directamente en actividades de tipo MAPE y otros 100 millones dependientes de la MAPE para su sustento.

En ese sentido, las Naciones Unidas a través de UNEP² y con el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF³ por sus siglas en inglés) promovieron el proyecto global "Oportunidades globales para el desarrollo a largo plazo del sector MAPE" que se viene desarrollando en 8 países (Colombia, Guyana, Perú, Burkina Faso, Kenia, Mongolia, Filipinas e Indonesia).

En el caso de Perú, la agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mediante acuerdo denominado "Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú" toman la decisión de implementar, bajo la dirección del Ministerio del Ambiente del Perú y Ministerio de Energía y Minas el proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 5 años.

El objetivo del proyecto es reducir/eliminar las liberaciones de mercurio del sector de minería de oro artesanal y en pequeña escala en Perú (MAPE) mediante i) el fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio/normativo para una MAPE libre de mercurio; ii) el establecimiento de mecanismos de financiación para otorgar préstamos para equipos de procesamiento sin mercurio; iii) Aumentar la capacidad de la MAPE libre de mercurio mediante la provisión de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo para la formalización; y, (iv) Monitoreo y evaluación, concientización, registro y difusión de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

Durante la vida del proyecto, apoyará a 12 comunidades mineras que practican MAPE en Perú (ubicadas en los departamentos de Arequipa, Puno y Piura) y apoyará a las entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales y socios del sector privado a reducir las liberaciones de mercurio en 15 toneladas

¹ MAPE: Minería Artesanal y de Pequeña Escala

² UNEP: United Nations Environment Programme

³ GEF: Global Environment Facilty



métricas, generando así Beneficios Ambientales Globales (BAG).

Este proyecto contribuirá a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 1, 3, 5, 8, 9, 10, 12 y 16.

3. Objetivo del servicio

"Servicio de seguimiento y conducción de los trámites para culminar la formalización de las organizaciones mineras artesanales beneficiarias del proyecto planetGOLD en las concesiones mineras Colonia 1 y Colonia 2, en la región Arequipa".

4. Tareas y responsabilidades

Para el desarrollo de la consultoría, se deberá mantener estrecha coordinación con el Coordinador Nacional del Proyecto PlanetGOLD, Coordinador regional de la sede Arequipa, Especialista en Género y Especialista en Finanzas y Desarrollo de productos financieros del proyecto PlanetGOLD. Las actividades señaladas no son limitativas, pudiendo el (la) consultor (a) complementarlas con el fin de obtener los productos esperados.

A continuación, se detallan las (7) organizaciones beneficiarias a las que se debe atender con este servicio de consultoría, entre las cuales se encuentran:

N°	Organizaciones beneficiarias	Situación		
1	Empresa Minera la Nueva Victoria SAC	En proceso de formalización minera		
2	Minera Palillo SAC	En proceso de formalización minera		
3	La Milagrosa SRL	En proceso de formalización minera		
4	Empresa Minera Quebradilla SAC	En proceso de formalización minera		
5	Simona Yauri Pua	En proceso de formalización minera		
6	Julio Choquehuanca Apaza	En proceso de formalización minera		
7	Asociación de Seleccionadoras San José	En proceso de constitución como asociación.		

A continuación, se detallan las tareas y responsabilidades del servicio de consultoría:

- Analizar y sistematizar la información generada por el equipo de trabajo desplegado en la zona de intervención de las concesiones Colonia 1 y Colonia 2.
- Realizar un análisis de brechas para determinar el nivel de formalización y post formalización de las organizaciones mineras beneficiarias, según el marco normativo del MINEM.
- Elaborar un plan de trabajo por cada organización minera beneficiaria a fin de lograr su formalización y cumplimiento de obligaciones con el estado.
- Hacer seguimiento y tramitar los procesos administrativos de formalización como son: contratos de explotación (suscripción o renovación), autorización del terreno superficial, Instrumentos ambientales, expedientes técnicos, autorización de inicio/reinicio de actividades mineras, tanto para explotación como para beneficio, según requerimientos del MINEM
- Hacer seguimiento y gestionar los procesos administrativos de post formalización que corresponda a la naturaleza de cada beneficiario para la obtención de la calificación de Pequeño Productor Minero (PPM) o Productor Minero Artesanal (PMA), inscripción en el Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro (RECPO), inscripción al Registro de Consumos de Bienes Fiscalizados, Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional Minera, Reglamento Interno de Trabajo y permiso para el uso, manejo y transporte de explosivos.



- Realizar la constitución ante SUNARP de la Asociación de Seleccionadoras de Mineral de San José, inscripción en SUNAT y apertura de cuenta bancaria ante una institución del sistema financiero.
- Desarrollar y gestionar talleres de capacitación presenciales, así como desarrollar el contenido de los materiales de comunicación para las organizaciones mineras beneficiarias y seleccionadoras en coordinación con las especialistas de género, microfinanzas y comunicaciones del proyecto.
- Gestionar y promover actividades vinculadas a la sostenibilidad comercial del negocio minero de las organizaciones beneficiarias.

5. Productos y cronograma de entrega

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

PRODUCTO No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Producto	El primer producto deberá contener como mínimo: - Plan de trabajo actualizado, el cual deberá contener la estructura de desglose del trabajo, descripción de las actividades a desarrollar de seguimiento y trámites, el cronograma y esquema de contenidos de acuerdo con las tareas y responsabilidades descritas en el punto 4	A los 10 días de firmado el contrato	No afecto a pago
Segundo Producto	El segundo producto deberá contener como mínimo: Informe de análisis y sistematización de la información generada por el equipo de trabajo desplegado en la zona de intervención de las concesiones Colonia 1 y Colonia 2. Informe sobre el estado de la constitución legal de la Asociación de Seleccionadoras Manuales de Oro – San José	A los 25 días de firmado el contrato	15%
Tercer Producto	El tercer producto deberá contener como mínimo: Pre informe de análisis de brechas para determinar el nivel de formalización y post formalización de las organizaciones mineras beneficiarias. Plan de trabajo programático para las organizaciones beneficiarias.	50 días calendario siguientes a la firma del contrato	20%
Cuarto Producto	El cuarto producto deberá contener como mínimo: Contratos de explotación suscritos y renovados entre los beneficiarios y el titular minero. Informe sobre situación del terreno superficial. Informe de situación de la revisión de los instrumentos ambientales por parte de la autoridad (ARMA – GREM) Informe sobre avance del desarrollo de los expedientes técnicos. Constitución de asociación de seleccionadoras de mineral de San José.	8o días calendario siguientes a la firma del contrato	15%
Quinto Producto	Il quinto producto deberá contener como mínimo: Informe sobre la obtención de la calificación de PPM o PMA de los beneficiarios. Inscripción al RECPO. Informe sobre el estado de avance del Plan de Manejo y/o Reducción del Mercurio. Taller sobre manejo y gestión de asociaciones de seleccionadoras de mineral (anexar libro de actas).	120 días calendario siguientes a la firma del contrato	20%
Sexto Producto	El sexto producto deberá contener como mínimo: - Informe sobre el estado situacional en el registro de Insumos de Bienes Fiscalizados de la SUNAT.	150 días calendario siguientes a la	15%



	- Reglamentos Internos de Trabajo elaborados y	firma del	
	socializados.	contrato.	
	- Informe sobre talleres de formalización minera.		
Séptimo Producto	 Informe sobre talleres de formalización minera. El séptimo producto deberá contener como mínimo: Informes sobre el estado situacional de los Planes de Seguridad y Salud Ocupacional Minera de los beneficiarios. Informe sobre el proceso de inscripción para el uso, manejo y transporte de explosivos. Post informe de análisis de brechas para determinar el nivel de formalización y post formalización de las organizaciones mineras beneficiarias. Hoja de ruta para cada organización minera beneficiaria para mantener sostenible el negocio minero. Informe recopilatorio de actividades y resultados de la consultoría. 	180 días calendario siguientes a la firma del contrato.	15%

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días útiles.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los <u>10 días calendarios</u> siguientes a la conformidad del Producto por parte del PNUD previa recepción del recibo por honorarios electrónico y el Certificado de Pago (anexo 6), de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 5 del presente documento.

7. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

Formación Académica:

- Bachiller en ingeniería de minas, metalurgia, geología, derecho, sociología y/o afines.
- Con post grado (diplomado/especialización, maestría) en ingeniería de minas, metalurgia, seguridad, medio ambiente, formalización minera, desarrollo sostenible y/o afines.

Experiencia Profesional:

- Contar con experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público y/o privado.
- Mínimo dos (o2) experiencias a nivel nacional y/o internacional en realización de estudios y/o
 investigación y/o sistematización de experiencias de programa/proyectos y/o consultorías y/o
 elaborando instrumentos ambientales o expedientes técnicos en temas ambientales o
 mineros.
- Mínimo una (o1) experiencia gestionando trámites o procesos de formalización de empresas, de preferencia en el sector minero artesanal.
- Mínimo dos (o2) experiencias que incluyan la facilitación y/o desarrollo de talleres de capacitación vinculados a la temática minera, formalización, medio ambiente o procesos administrativos.

8. Otras consideraciones

La consultoría se desarrollará de manera semi - presencial en la unidad Minera de Empresa Minera La Nueva Victoria S.A.C. ubicada en la Región Arequipa, Provincia de Camaná, Distrito de Mariano Nicolas Valcárcel, centro Poblado San José (límite con la Provincia de Condesuyos)

Empresa Minera La Nueva Victoria S.A.C. brindará las instalaciones del campamento de su empresa para el pernocte del consultor, se solicita un régimen de 15 días en la zona-15 días fuera, por las labores a



realizar, sin embargo, los gastos de manutención como desayuno, almuerzo, cena, lavandería, transporte, internet móvil, útiles de aseo y oficina, entre otros, correrán a cargo del consultor.

Para este caso el consultor deberá cumplir con las siguientes disposiciones y requisitos mínimos PNUD:

Disposiciones	Requisitos mínimos
Las misiones a territorio están autorizadas, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.	 El consultor deberá contar con un esquema de vacunación completa (incluyendo las dosis de refuerzo que indique el MINSA, de acuerdo con su edad). El consultor deberá contar con un seguro médico vigente en lo que dura el servicio. El consultor no deberá ser mayor de 65 años. El consultor deberá hacerse pruebas de descarte ex – ante, a fin de detectar potenciales casos COVID-19 y evitar su contagio a terceros en el terreno.

Para el desarrollo de los talleres en la comunidad minera se debe considerar que estos serían presenciales. Asimismo, los talleres serán 4 y deberán ser de 2 días cada uno, como máximo, a un público promedio de 15 personas por vez. Por último, respecto a los materiales para la dinámica, el consultor debe considerar en su propuesta el costo de los útiles (hojas, cartulinas, plumones y otros) que vaya a utilizar. En caso de publicaciones y materiales desarrollados por el equipo del Proyecto con ayuda del consultor, será responsabilidad del proyecto proveer la impresión y entrega de estos.

El/la consultor/a mantendrá informado sobre los avances en el desarrollo de las actividades y productos al Coordinador Regional sede Arequipa del Proyecto PlanetGOLD.

El/la consultor/a desarrollará sus actividades bajo la supervisión directa Coordinador Regional de la sede Arequipa del proyecto planetGOLD Perú. Los informes y productos deberán ser entregados en los plazos señalados en el punto 5 de los presentes términos de referencia. Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (en los formatos de archivo originales y en pdf).

Durante el desarrollo del servicio, el/la consultor/a deberá realizar tantas reuniones de trabajo como se consideren necesarias a solicitud de la Coordinación regional de Arequipa y/o de las especialistas en género y finanzas del proyecto PlanetGOLD. Estas reuniones implicarán la presentación del plan de trabajo, avances de productos, inconvenientes presentados y presentación de resultados.



ANEXO No. 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-362-2022 "Servicio de seguimiento y conducción de los trámites para culminar la formalización de las organizaciones mineras artesanales beneficiarias del proyecto planetGOLD en las concesiones mineras Colonia 1 y Colonia 2, en la región Arequipa"
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - □ Una suma global fija de _______(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];



organización

Nombre

internacional

de la

j)	j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:										
k)	 k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen): Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD; Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo: 										
		_	Tipo de Contrato	No Ins	cina PNI mbre titución mpañía	UD / de /		vración del entrato	_	nto del ntrato	
		De igual manera, estoy para PNUD y/u otras e	•					-) trabajo(s)	
		Asignación	Tipo Contrato	de	Oficina Nombre Instituci Compañ	d ón	/ le /	Duración Contrato	del	Monto Contrato	de
l)	I) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.										
m)	m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización: □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.										
n)	n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.										
0)	o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública? Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:										

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Parentesco

Nombre completo



	Si □	No 🗆				
q)	¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno? Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:					
r)	Liste tres personas (con las personalidad y calificaciones:	que no tenga parentesco) qu	vienes estén familiarizadas con su			
	Nombre completo	Correo electrónico/Teléfor	o Empleo u Ocupación			
s)			omo acusado en un proceso penal, o y (excluidas las infracciones menores			
	Si \square No \square Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.					
Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.						
	Nombre completo: Firma y aclaración de firma					
Filma y aciaración de mima						

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1



ANEXO 2.1

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS⁴ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)	
a. Costos Personales					
Honorarios Profesionales					
Seguro de vida					
Seguro médico					
Comunicaciones					
Transporte local					
Otros (favor especificar)					
b. Viajes al lugar de destino ⁵					
Ticket aéreo (ida y vuelta) si aplicara					
Desplazamiento al Centro poblado San José					
Viáticos					
Seguro de viaje					
Gastos terminales					
Otros (favor especificar)					
			SUBTOTAL		
	IMPUESTOS (% INDICAR)				
	MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/		
Producto 1	No afecto a pago			
Producto 2	15%			
Producto 3	20%			
Producto 4	15%			
Producto 5	20%			
Producto 6	15%			
Producto 7	15%			
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%			

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

⁴ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

⁵ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.



ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-362/2022

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI,	
pasaporte en caso de extranjeros)	
Teléfono:	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo Bachiller en ingeniería de minas, metalurgia, geología, derecho, sociología y/o afines.	Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Detalle sus estudios de post grado (diplomado/especialización, maestría) en ingeniería de minas, metalurgia, seguridad, medio ambiente, formalización minera, desarrollo sostenible y/o afines.	Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
3. Experiencia Profesional	
Contar con experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público y/o privado. (mínimo 3 años – máximo 7 años) (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con	Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
mayor cantidad de años)	Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Indicar su experiencia a nivel nacional y/o	
internacional en realización de estudios y/o	Nombre de la entidad/institución:
investigación y/o sistematización de	Breve descripción:
experiencias de programa/proyectos y/o	Cargo desempeñado:
consultorías y/o elaborando instrumentos	Periodo de ejecución: Del al



ambientales o expedientes técnicos en temas ambientales o mineros.	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
. (Mìnimo 2 experiencias – Máximo 4)	,
(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias)	
Indicar su experiencia gestionando trámites	Nombre de la entidad/institución:
o procesos de formalización de empresas,	Breve descripción:
de preferencia en el sector minero artesanal.	Cargo desempeñado:
(detallar las que son en el sector	Periodo de ejecución: Del al
mencionado)	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
(Mìnimo 1 experiencia – Máximo 2)	electrónico; etc.
(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias)	
Indicar experiencias que incluyan la	Nombre de la entidad/institución:
facilitación y/o desarrollo de talleres de	Breve descripción:
capacitación vinculados a la temática	Cargo desempeñado:
minera, formalización, medio ambiente o	Periodo de ejecución: Del al
procesos administrativos. (mínimo 2	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
experiencias máximo 3)	electrónico; etc.
(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias)	

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz. Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



ANEXO No. 4 FORMATO PROPUESTA TECNICA Proceso No. PNUD/IC-362/2022

- **1. ANTECEDENTES** (donde se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse)
- 2. MARCO CONCEPTUAL (máximo 1 hoja)
- **3. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR (**describir las actividades a desarrollarse en función a los objetivos, resultados y metas esperadas.

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2			•			
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 4						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 5						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						

4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción del ámbito de análisis, la metodología, técnicas, variables a analizarse y fuentes de información.

5. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar, los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TDR, (duración del contrato), especificando las 2 fases de la consultoría.



ANEXO No. 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

		No	
El presente contrato celebrado el día de Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD")		el Programa de N	Naciones Unidas para e (en adelante
denominado "el Contratista	Individual")	cuya	dirección es
VISTO que el PNUD desea contratar los servicios establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se enc PNUD, conforme dichos términos y dichas condicione A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el present	cuentra preparado y es,	-	•
1. Características de los servicios			
El Contratista Individual deberá prestar los servicios co parte integral de este Contrato y el cual se adjunta cor			
2. Duración			
El presente Contrato Individual comenzará el [inserta con los servicios descritos en los Términos de Reference a menos que sea rescindido previamente conforme a encuentra sujeto a las Condiciones Generales de C disponible en la página web del PNUD (

Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

⁶ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios	
del presente Contrato en caso de fallecimiento del Co	como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud ontratista Individual mientras presta los servicios del presente. le seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de neficiario:
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del cor	ntacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan	el presente Contrato.
del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Ge en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procu presente Contrato; y del cual he leído y comprendido establecidos en el boletín del Secretario General ST Especiales para Proteger contra la Explotación y el	dividual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos enerales de Contratos para Contratistas Individuales disponible (rement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del o y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta T/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, hos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte ón".
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	
Nombre;	Nombre;
Firma;	Firma;



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa iustificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o haber desarrollado Ω independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada



como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El

Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura



alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.



El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento



o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier

información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

attached:



			Α	NEXO No. 6
	Certification of Pa	ayment		
1. For Personnel use only		,		
Name:		Cont	ract No.:	
Project Number:		Fee: (per diem)	
Project Title:		Dura	tion:	
Starting Date:	Expiry date: Experiment Experiment		cted number of work :	days per
Nationality:		Vend	or No.:	
Allotment Number(s): MOD Number(s):		Index	no.:	
ompletion of travel,	bscriber original and first and second nent Programme, One United N	_		on
Attention: (Finance Office	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		m No.:	
recention: (r manee office	'/	Roo		
I certify that the dates indica erms of this contract.	ted below are an accurate acco	ount of the services	and duties performe	d under the
	Dates worke	ed		
Countries visited	From	То	No. of days worked	Total Payable
lease note that payment will be Article 3 of the Individual Cont ther than the US dollar will be n ank charges related to paymen	tract, or paragraph 3 of the Rei nade at the UN operational rate t will be borne by the subscribe	imbursable Loan <i>A</i> e of exchange in ef	greement. Payment	s in currency
Please make payment as indica Name of Bank:	ited below:	Accou	nt title:	
Address:	Account			
Currency of Account:		number: Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)		
Signature:		Date	:	
3. To be completed by Area/F	Peguesting Officer			
3. To be completed by Alea/i	requesting Officer			
Please check appropriate box	Final report accepted	d П	Assessment	sheet



pe added:	Final report not acce	oted	Second Assessment to
I certify that the work wa	s satisfactorily performed during th	e above mentioned dates	i.
Signature:			Date:
Name:			
4. To be completed by th	e Certifying Officer		
Please process the pa	yment of	to the subscriber in ac instructions given abo Travel Claim received	cordance with the payment ove.
Certifying Officer	Certifying Bureau/Divisior	ı	Date



ANEXO No. 7



Dirección / (Address)

Formulario para Creacion / Modificacion de Vendors (Vendor /Person Profile Update)

SECCIÓN 1: INFORMACION UN (Para uso interno únicamente) TIPO DE SOLICITUD: CREAR 🔲 MODIFICAR 🔲 INACTIVAR 🔲 AD. LOCATION 🗍				
UN INFORMATION (For internal use only)	Request Type	Create Modify Inactive		
Persona solicitante:	Fecha/(Date):	Vendor Atlas No:		
(Requesting person)				
Nombre(s) y Apellido(s) / (First Name & Last Name)		UN Index No:		
CLASE DE VENDOR: STAFF MEMBER RET FELLOW PARTNER-GOV PARTNER-IGO/NG SUPPLIER-UNIV UN AG DONOR	IREE UNV SC FAMILY B GO PARTNER-GRANT SUPP	ENEFICIARY SSA/IC/RLA MEETING PARTICIPANT DEPLIER-IND SUPPLIER-COM SUPPLIER-NGO/IGO		
ADICIONAR EL PERFIL DEL VENDOR EN EL <u>MÓD</u>	ULO ATLAS T&E: ☐ SI ☐ NO			
EXPORTAR A ULTRAMAR 🔲 SI (Si compra del ti	quete a través de Agencia Visias H	O) 🗆 NO		
•	vill be purchased from H.Q. travel a			
(EXION TO DETRAMAR TES - II ticket V	viii be porchased from Fr. Q. Clavera	gency, NO,		
Completar solo sección 2 o sección 3 (no amba	as) //Complete either Section 2 or S	section 2 – not both)		
Completal solo seccion 2 o seccion 3 (no amba	35) / (Complete either Section 2 of S	rection 3 – not both)		
SECCIÓN 2: INFORMACIÓN I	DE PERSONAS (Para individuos únic	camente)		
APELLLIDO(S) / (Last Name)	NOMBRE(S) / (Fir	st and Middle Name)		
Nacionalidad / (Nationality)		Sexo: Masculino Femenino (Male Female)		
Dirección / (Address)				
(State / Prov	ince / County) (Posta	al Code – ZIP)		
Ciudad / (City) Estado ,	Provincia / Condado Código P	Postal (ZIP) País / (Country)		
Dirección correo electrónico / (Email Address) Número telefónico / Fax – (Telephone Number) #Pasaporte/ # Identificación / #Tributario (según aplique): (Passport/National ID – as applicable)				
SECCIÓN 3: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Para Empresas/Compañías/Firmas únicamente)				
(SUPPLIER INFOMATION – For companies only)				
Nombre de la compañía / (Company Name): Nombre comercial (si aplica) (Parent Company Name – if applicable) # Identificación / # Registro / # Tributario (se aplique) (ID # / Register # / Tax # - if applicable)				



Ciudad / (City) (Postal Code)		ia/Ciudad/Condado e/Province/County)	Código Postal	Pai	is / (Country)	
Persona Contacto / (Contact Per	son)	Teléfono / Fax – (Telepl	hone / Fax)	Páç	gina web / (Web	Correo electrónico /
Nombre / (Name):						(Email Address)
Cargo / (Title) :						
SECCIÓN 4: INFORMACIÓN BA (BENEFICIARY BANKI		CHEQUE (si marca d ION CHEQU	esta opción pase a l JE – If you mark thi			RENCIA BANCARIA BANK TRANSFER)
Nombre del Banco / (Bank Name	e)					
Codigo de Banco (si aplica) (Bank ID):	SI/(YES)	DETERMINADA / (Defaul NO 🔲	t account)			
Codigo de Sucursal (unicamente Branch ID: (for Canadian Banks			Nombre de S Branch Nam			
Direccion del banco: Street Address:						
Ciudad / (City)	Estado/Provir	incia / (State/Province)	Codigo Po	ostal / (Po	stal Code)	Pais / (Country)
SECTION 5 DETA	ALLE DE LA CUE	ENTA BANCARIA / (BEN	JEFICIARY BANK /	ACCOUNT	DETAILS)	
TITULAR DE LA CUENTA (El nor						(Bank Account Currency):
Account Name: (name as it app	•	•	Jeccio	US\$	Otror	- (FAVOR INDICAR) - PLEASE INDICATE)
NUMERO DE CUENTA / (Bank A	ccount No.) :				CUENTA / (Account ente / (Checking)	t Type) :
Código IBAN (Hasta 34 caractere	es) / (IBAN – Eurc	opean Accounts)		NOMBR	E/CODIGO SUCURS	SAL / (Name/Code Branch)
CUENTA BANCARIA EXTRANJERA (Diligencia sólo si el beneficiario requiere	(US Banks only ACH Routing N	ly) Number (9 dígitos)		Ní	ύmero ABA (9 digito	s) /(ABA code)
recibir el pago en esta cuenta) (Information for Foreign Account)	FED WIRE (Bar	ncos en EEUU únicament	te) /	Có	odigo SWIFT (8 a 11 d	digitos) / (SWIFT Code)
		BANCARIA ADICIONAL (: ce – if applicable)	si aplica) / (Additio	nal	ΓRO NÚMERO RELE	EVANTE / (Other relevant number)
Transit Code (5 digit) Canadia	n Banks	Sort Code	e (6 digits) UK Ban	ıks	BSB code (6 digit	t) Australia Banks
BANCO INTERMEDIARIO - BAN	NCO CORRESPO	NSAL (Si aplica) / (Banl	k Information for I	ntermedia	ry/Correspondent	Bank (if applicable))
Nombre del Banco / (Name of Ba					n del Banco / (Addre	
CUENTA BANCARIA No. / (Bank (del banco beneficiario con el bar (of beneficiary bank with intern	nco intermediario))		SWIFT C	ode:	Fed wire No. (US banks only)
3=6516116		-: TELL DEL MÓLIDIL	- ATLAC (dates)	/	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
SECCIÓN 6 ACT		EL PEFIL DEL MÓUDUL	LO ATLAS (datos s		•	ion nacional)
	(TRAVEL A	AND EXPENSES PROFIL	F LIPDATE (as per	Passnort	or National ID))	



SetID	Vendor BU	
Nombre (Como aparece en el pasaporte): (Name – As in Passport)	Apellido (Como aparece en el pasaporte): (Last Name – As in Passport)	Note: Deje en blanco si la informaicón está disponible en el pasaporte o en la copia del
Fecha de Nacimiento / (Date of Birth) :	Lugar de nacimiento / (Place of Birth) :	documento de identificación. (Note: Leave blank if the information is available in passport or ID card copy.)
, por	, en mi capacidad de / (in my capacity as) r este medio autorizo a la Agencia de Naciones Unidas a rea tallada arriba / (hereby authorize the agency to direct payme	
Firma / (Signature):		